



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 4 JUL 2018

VISTO:

El Expediente 32110/2018 por el cual se solicita la contratación sin relación de empleo público del Arquitecto Ricardo Esteban Sargiotti; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos del Arq. Ricardo Esteban Sargiotti, DNI 16.292.370, CUIT N° 20-16292370-7, para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) para prestar sus servicios en el dictado de la Materia "Laboratorio-Taller de Vivienda" de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, los días 29-30 de junio y 19-20-21 de julio de 2018 con una carga de 30 hs por la suma total de \$19.500 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria, encuadrándose dentro de lo establecido por la Ord. HCS 5/12-Art. 18.

Que corresponde encuadrar la presente contratación en las disposiciones del Artículo 18 de la Ord. HCS N° 05/12, imputándose la erogación exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) del Arquitecto Ricardo Esteban Sargiotti, para desempeñarse en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano por la suma total de \$19.500 (Pesos DIECINUEVE MIL QUINIENTOS).



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 3º: Regístrese en el Área Económica de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

753- /2018.

dav